



RESOLUCIÓN N° **3320** DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que **GLORIA INES LATORRE BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.285.545 de Arauca, se desempeña como Profesional Especializada de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, debe realizar una gestión oficial, fuera del Departamento.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **GLORIA INES LATORRE BOTERO**, Profesional Especializada de la secretaria de Educación Líder Talento Humano Departamental, los días 1 al 8 de octubre de 2015, a la ciudad de Yopal (Cas), a participar en el evento de los juegos nacionales del Magisterio como Jefe de misión de la delegación del Departamento de Arauca, con viáticos a razón de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$248.350.00), por día pernoctado. El último día se le reconocerá únicamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; factura de compra de tiquetes; informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, (viáticos \$1.862.625.00), pasajes \$110.000, CDP No. 03466.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **28** SEP 2015

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ

Secretaria de Hacienda Departamental
Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Digitó: Olga del C. Parales
Revisó: Claudia Teresa Rodríguez

"Seguimos con el Cambio"